

DANIEL SÁNCHEZ, S. L. U.
(Sociedad escindida parcialmente)

DANI COMPAÑÍA
DE INVERSIONES, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

Las Juntas Generales Ordinarias y Universales de Socios de ambas entidades aprobaron, en fecha 29 de Marzo de 2004, por unanimidad, la escisión parcial de una unidad económica independiente de la entidad Daniel Sánchez, S. L. U. y la simultánea absorción de la misma por la entidad Dani Compañía de Inversiones, S. L.

La escisión se aprobó en los términos establecidos en el Proyecto de Escisión Parcial, redactado y suscrito por la totalidad de los administradores de ambas sociedades, en fecha 26 de Marzo de 2004, que fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 1 de abril de 2004. Todo lo anterior, según el Balance de Escisión cerrado a 31 de diciembre de 2003 y aprobado a dicho efecto junto con el Proyecto de Escisión.

Las operaciones de la entidad que se escinde se entenderán realizadas por la beneficiaria a partir de la fecha del otorgamiento de la escritura pública de escisión.

Al ser la sociedad beneficiaria titular de todas las participaciones de la sociedad escindida, no es necesaria ampliación de capital alguna, ni elaboración de informe de los Administradores y de los expertos independientes sobre el Proyecto de Escisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Por su parte, no procederá la sociedad escindida, a realizar una reducción del capital social, dado que el patrimonio no escindido es suficiente para considerarse cumplido el requisito de la integridad del capital social, de acuerdo con el Balance de Escisión aprobado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión al artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, de forma expresa, el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, asiste a los acreedores, en los términos previstos en dicho artículo y en el 166 del mismo cuerpo legal.

Vilassar de Mar, 13 de abril de 2004.—Daniel Sánchez Llibre (Administrador).—15.295.
y 3.^a 29-4-2004

DBK ESPAÑA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

DBK INDUSTRIAL, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Los socios únicos de las sociedades DBK España, Sociedad Anónima y DBK Industrial, Sociedad Anónima, el 21 de abril de 2004, han decidido aprobar la fusión entre ambas entidades mediante la absorción de la segunda por la primera, con base a los balances cerrados a fecha 31 de diciembre de 2003, también aprobados en ese mismo acto, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión, suscrito por los órganos de administración en fecha 1 de abril de 2004, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, y que ha sido también aprobado por los socios únicos.

Se hace constar expresamente, en virtud del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el

derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Así como, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de oposición que asiste a acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades en los términos establecidos en el artículo 166 del mismo cuerpo legal.

Los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar que en ninguna de las sociedades participantes existen obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones.

En Cerdanyola del Vallés, 22 de abril de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de DBK España, Sociedad Anónima, don Eduardo Güells Ventura, y el Administrador único de DBK Industrial, Sociedad Anónima, don Andrea Caserta.—15.965.
2.^a 29-4-2004

DEPÓSITOS DE MATERIAS
Y GRASAS INDUSTRIALES,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta General Ordinaria, en el domicilio social de la entidad, P.º de la Castellana, n.º 13, en Madrid, que se celebrará el día 20 de mayo de 2004, a las 12,00 horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 21 de mayo de 2004, a la misma hora, en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen, discusión y aprobación, en su caso, de la Memoria, Gestión social, Balance y Cuentas anexas al mismo, correspondientes al Ejercicio de 2003.

Segundo.—Distribución de resultados.

Tercero.—Renovación de cargo del Administrador Único.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Formación y aprobación del Acta de la Junta.

Desde la fecha de esta convocatoria, se encuentra a disposición de los accionistas que lo deseen, en el domicilio social, la Memoria, Informes de Gestión, Balances y Cuentas anexas, pudiendo cualquier accionista obtener de forma inmediata y gratuita dichos documentos.

Madrid, 15 de abril de 2004.—Alejandro de Molliedo, Administrador Único.—15.454.

DIPACHAR DE INVERSIONES,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN
DE CAPITAL VARIABLE,
SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter ordinario y extraordinario, que se celebrará en Madrid, Paseo de la Castellana, 24, los días 31 de mayo de 2004, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y 1 de junio de 2004, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Adaptación a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva. Exclusión de cotización en Bolsa. Modificación y nueva redacción de la totalidad de los Estatutos Sociales. Adaptación, en su caso, a la Ley 26/2003 de 17 de julio.

Segundo.—Comité de auditoría. Acuerdos a adoptar en su caso.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas

y ganancias y memoria), Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2003, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado período.

Cuarto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Quinto.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Sexto.—Cambio de domicilio social. Modificación del correspondiente artículo de los Estatutos Sociales.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de auditoría de cuentas y el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 22 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Doña María Isabel Díaz García-Page.—16.586.

DOBLERS, S. A. SIMCAV

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de Doblery, Sociedad Anónima —Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable—, a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar en primera convocatoria, el próximo día 18 de mayo de 2004, a las 16 horas, en el domicilio social y en segunda convocatoria, el siguiente día 19 de mayo, a la misma hora y en el mismo lugar, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del balance, la memoria y la cuenta de pérdidas y ganancias e informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2003.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Cuarto.—Cese y nombramiento o reelección del Consejo de Administración de la Sociedad, por el plazo estatutario y con el número de componentes hoy existente, o que determine la Junta.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta en cualesquiera de las formas previstas en la Ley.

Podrán asistir a la Junta los accionistas individuales o agrupados con otros, que dispongan de un mínimo de 400 acciones y que las tengan debidamente inscritas a su nombre en el Registro Contable correspondiente, de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos sociales, cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta y se provean de las correspondientes tarjetas de asistencia.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia conforme a lo anterior, podrá hacerse representar en la Junta por otro accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para esta Junta.

Los señores accionistas podrán obtener de forma inmediata y gratuita, a partir de la fecha de convocatoria de la Junta general, los documentos contables que han de someterse a su aprobación y el informe de los Auditores de la sociedad, así como examinar en el domicilio social el texto íntegro de las restantes propuestas y los informes emitidos sobre ellas por los Administradores, pudiendo en ambos casos, pedir la entrega y el envío gratuito de los mismos.

Barcelona, 14 de abril de 2004.—El Secretario del Consejo, Francesc Xavier Giménez i Pascual.—16.558.